

+

BOLETA DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN DÍA 23 DE ENERO DE 1.994.-

af

CONCEJALES ASISTENTES

D. Venancio Barroso Chico
D. Florencio Albaran Diaz
D. Arcadio Arevalo Sanchez
D. Julian Manzanas Hernandez

En Montesclaros a veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecisiete horas, se reúnen en la Sala de Actos del Ayuntamiento, en primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando Presididos por el Sr. Alcalde D. Eduardo Arenas Nuñez y asistiendo el Secretario D. Antonio Arroyo Anselmo.-

Declarado abierto el acto, por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, y no produciéndose ninguna, quedó aprobado por unanimidad.-

A continuación y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria fueron tratados los siguientes asuntos:

CALLES A PAVIMENTAR PLAN PROVINCIAL 1.994 PARA IDIACCIÓN PROYECTO.-Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso a los asistentes la necesidad de acordar las calles a Pavimentar del Plan Provincial de 1.994, proponiendo que podía pavimentarse la prolongación de la Calle Miraventera por no haber otras calles por pavimentar.-

Entendidos los asistentes se produjo una amplia deliberación y discusión sobre la pavimentación a realizar con dicho Plan Provincial y sobre la calle propuesta por el Sr. Alcalde, llegando a la conclusión final de acordar por unanimidad que se pavimente mencionada prolongación de la Calle Miraventera, a efectos de la redacción del oportuno proyecto que se pide a la Excm. Diputación Provincial, así como la delegación de dicha obra.-

ADHESIÓN AL CONVENIO JUNTA COMUNIDADES-CORREOS.-Dada cuenta del convenio suscrito por la Junta de Comunidades y el Servicio de Correos para el franqueo de la correspondencia oficial, se acordó adherirse a dicho convenio.-

LICENCIAS DE OBRAS.-Examinadas las solicitudes de licencias de obras fueron concedidas las siguientes: a Elias de Lucas Carrillo para demolición de vivienda en r/ina en C/ Covachuelas; a Almudena Nuñez Diaz para reformas en vivienda en C/ La Hoyuela nº 3; a Marcelo Vazquez Diaz para reforma cuarto de baño y escalera en vivienda en C/ Ramon y Cajal 47, y a Cia Telefónica para instalación de linea.-

Fiesta Santa Agueda.- Se acordó celebrar dos días de baile en la plaza con orquesta, 4 y 5 de Febrero y convite como en años anteriores.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjo ninguna.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, levantándose la presente, de que certifico.-

Eduardo Arenas Nuñez *Barroso Chico* *J. Arroyo Anselmo*

INFORME

DEL ALBANIL

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

Calle de La Huelva
Se reformará el solar para
hacer una cochera. La obra
hará efecto a la cantidad de
170,000 pts.

Montesclaros 10 de Diciembre de 1997

El ALBANIL



INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

de de 19

El Presidente,

ACUERDO.—En la sesión celebrada por
se tomó el siguiente acuerdo:

Certifico

..... de de 19

El Secretario,



Telefónica

ASISTENCIA TECNICA

3
m. pab.

ILMO. SR.

Me permito dirigirme a V.I. para rogar de su amabilidad nos condega la autorización que precisamos para efectuar las instalaciones telefónicas que se reflejan en los Planos, que me permito adjuntar, con el número de referencia que figura en el margen inferior.

Dichos trabajos nos son indispensables con motivo de la ampliación y desarrollo que esta Compañía Telefónica está efectuando en sus instalaciones, al objeto de atender debidamente las necesidades del servicio público que le está encomendado.

Asimismo signifco a V.I. que en virtud de la Ley 15/87 de 30 de Julio (B.O.E. 31/7/87), esta Compañía Telefónica satisface sus deudas tributarias de carácter local, mediante compensación en metálico del 1,9% de los ingresos brutos procedentes de la facturación obtenida en cada término municipal, satisfaciendo dicha compensación trimestralmente.

Por esta razón no procede se practique liquidación tributaria alguna por la presente petición.

Si se estima oportuno no conceder licencia de obras según lo proyectado, ruego a V.I. análisis del Art. 18 de la L.O.T.

Espero de V.I. favorable respuesta a nuestra petición, citando nuestra referencia, y enviándola a Asistencia Técnica, Avd. Reconquista, 16-1º-Toledo, por lo cual le expreso de antemano el testimonio de nuestra gratitud.

Atentamente le saluda,



R.D.
DIRECTOR PROVINCIAL

NUMERO DE REFERENCIA: 321213

Toledo, 30-12-93

EXCELENTE SIMO AYUNTAMIENTO DE MONTESCIAROS



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO AL DÍA 11 de MARZO DE 1.994.-

af

CONCEJALES ASISTENTES

- D. Venancio Barroso Chico
- D. Elídio Espadas Dorado
- D. Arcadio Arevalo Sanchez
- D. Florencio Albarran Diaz

En el pueblo de Monsteclarosa once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala de Actos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando Presididos por el Sr. Alcalde D. Eduardo Arenas Lafiez y asistiendo el Secretario D. Antonio Arroyo Anselmo.-

Declarado abierto el acto, por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, del cual se les había entregado copia, y no produciéndose ninguna fué aprobado por unanimidad.-

A continuación y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria fueron tratados los siguientes asuntos:
RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES AL 1-1-1994.-Dada cuenta de la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes realizada con referencia al 1 Enero de 1.994, cuyo resumen es de -- 481 habitantes, fué encontrada conforme y aprobada por unanimidad.-

APROBACION CERTIFICACION OBRAS DEPOSITO AMPLIACION ALASTO DE AGUAS.- Examinada la certificación nº 1 de las Obras de Depósito captación aguas, del Plan Especial Sierra San Vicente 1.993, expedida por el Ingeniero Director D. Enrique Figueroa Serra, por un importe de 5.216,628 pesetas, fué aprobada por unanimidad.-

ARREGLO CAMINOS RURALES A CARGO AGL.DIRECCION GENERAL DE COMERCIALIZACION AGRARIA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.-El Sr. Alcalde expone que se ha recibido una comunicación de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo, en la que se propone, como obra prioritaria, a incluir en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca de Talavera (Toledo) el acondicionamiento de:

<u>Camino</u>	<u>Metros</u>
Buenaventura	1.900

La Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad:

1º.-Proponer a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, que en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca de Talavera (Toledo), se incluya el acondicionamiento de:

Camino Talavera 1.900

2º.- Facultar desde este momento a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, para ocupar los terrenos que sean necesarios para ejecutar la obra referida. El Ayuntamiento asumirá las reclamaciones de cualquier propietario que pudiera ser afectado por la misma, responsabilizándose de la cesión de terrenos en los tramos que afecten a las propiedades de los no autorizados.-

3º.-Autorizar a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, a utilizar gratuitamente los terrenos de propiedad municipal que precise para la extracción de la piedra, grava, arena u otros materiales que considere útiles para la realización de las obras, sin otra obligación que la de restituir los daños que -

pueda caer por tal aprovechamiento.-

4º.-Comprometerse a que, una vez que las obras hayan sido terminadas y se encuentren en condiciones técnicas de aptitud, para el fin a que se destina, se acepte la entrega de las obras a título gratuito y asumir las obligaciones inherentes a su custodia y conservación.-

1.994.-

OBRAS PLAN ESPECIAL SIERRA DE SAN VICENTE.-Al empezar con este punto se incorpora a la sesión el Concejal D. Florencio Albarán Diaz.- Por el Sr. Alcalde se expuso que había tenido conversaciones con los Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial en relación con la forma de tener mayor cantidad de agua para el abastecimiento, para lo cual le hicieron varias propuestas, por lo que sería conveniente acordar lo oportuno sobre ello a fin de realizar las obras correspondientes con el Plan Especial de la Sierra de San Vicente 1.994, que se tenía sesionado para Abastecimiento aguas.-

Enterados los asistentes se acordó por unanimidad que se comunicase a la Excmo. Diputación, que por los Técnicos de la misma se hagan los estudios necesarios para ello y una vez efectuados se dé cuenta a este Ayuntamiento, para que éste -acuerde lo mas oportuno, y de estar conforme se redacten el oportuno Proyecto, que se enviarán a este Ayuntamiento para su aprobación, todo ello con relación al Plan Especial de la Sierra de San Vicente de 1.994.-

LICENCIAS DE OBRAS.-A continuación fueron concedidas las siguientes licencias de obras: a D. Celedonio Albarán Diaz, para ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Ranón y Cajal nº 37.; a Dña Engracia Colomerano para acometidas de agua y alcantarillado en C/ Pozo Lobero nº 12., igualmente se acordó que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que de la finca Las Hesas y Alto de Caballeros, propiedad de D. Manuel Escolar Gil, sean segregada una parcela de terreno de 3 Hectáreas a favor de Hormigones Toledanos S.L., siempre que se cumpla con lo legislado en cuanto a unidades mínimas de cultivo.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas, levantándose la presente, de que certifico.-

Eduardo Gómez *Eduardo Gómez* *A. Arcos*
Santiago Alarcos *J. J. Jiménez*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MONTESCLAROS

D. CELDONIO ALBARRAN DIAZ

mayor de edad,

vecino de Montesclaros, con domicilio en C/ Ramon y Cajal
núm. 37 comparece respetuosamente ante

V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ampliación vivienda unifamiliar conforme al Proyecto adjunto.-

1644-625 fba

en C/ Ramon y Cajal 37

, y siéndole preciso, al efecto, la licencia municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en vigor, es por lo que a V. I.

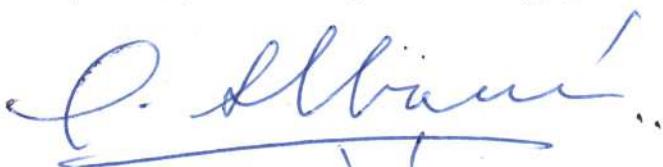
S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan, se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Montesclaros

11 de Febrero

de 1994.-



DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes, dése cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

de

de 19

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos. Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

, de de 19.....

El

INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de el día de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

, de de 19.....

El Presidente,

ACUERDO.—En la sesión celebrada por
se tomó el siguiente acuerdo:

..... Certifico.

, de de 19.....

El Secretario,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

D. ENGRACIA COLMEPAR CAPO 4151820 mayor de edad,
vecino de MONTES GLAROS con domicilio en TALAVERA
DE LA REINA (provincia de Toledo) Est 2^o, comparece respetuosamente ante

V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ⁽¹⁾ ACOMETIDA DE AGUA
LIMPIO y SUCIA

en C/ POZO LOBERO nº 12

y siéndole preciso, al efecto, la licencia municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan, se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

11 de Mayo de 1922

Enchazar

DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes, dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

..... de de 19

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.-Cambio de huecos o variación de los mismos.
Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

52
Tfn 89.93.38

*Las Mesas
Hasta arriba*

DON MANUEL ESCOLAR GIL, vecino de Talavera de la Reina, (Toledo). Con domicilio en la calle Greco núm. 1; piso 3º. Con Documento Nacional de Identidad número 1.116.818,

EXPONE: Que habiéndome reunido con el representante de MARMOLES TOLEDANOS, S.L. Hemos llegado al acuerdo de permutar con pleno dominio:

1º De mi parte, una segregación de la finca Las Mesas y Alto de Caballeros. Señalada con un camino y una valla de alambres (por su interior) que va desde el camino de Talavera, hasta el Arroyo Bermejo, de Oeste a Este. Lindando por la parte Sur con la misma finca Las Mesas y Alto de Caballeros, por la zona Norte con Carlos Pascual Carballar, por la parte Este con el Arroyo Bermejo y Hermanos Manzano Barroso y por la parte Oeste con el Camino de Talavera.

2º En contrapartida MARMOLES TOLEDANOS, S.L., entregará la Finca Tierra, sita en Calero de Abajo, según las escrituras que posee dicha sociedad.

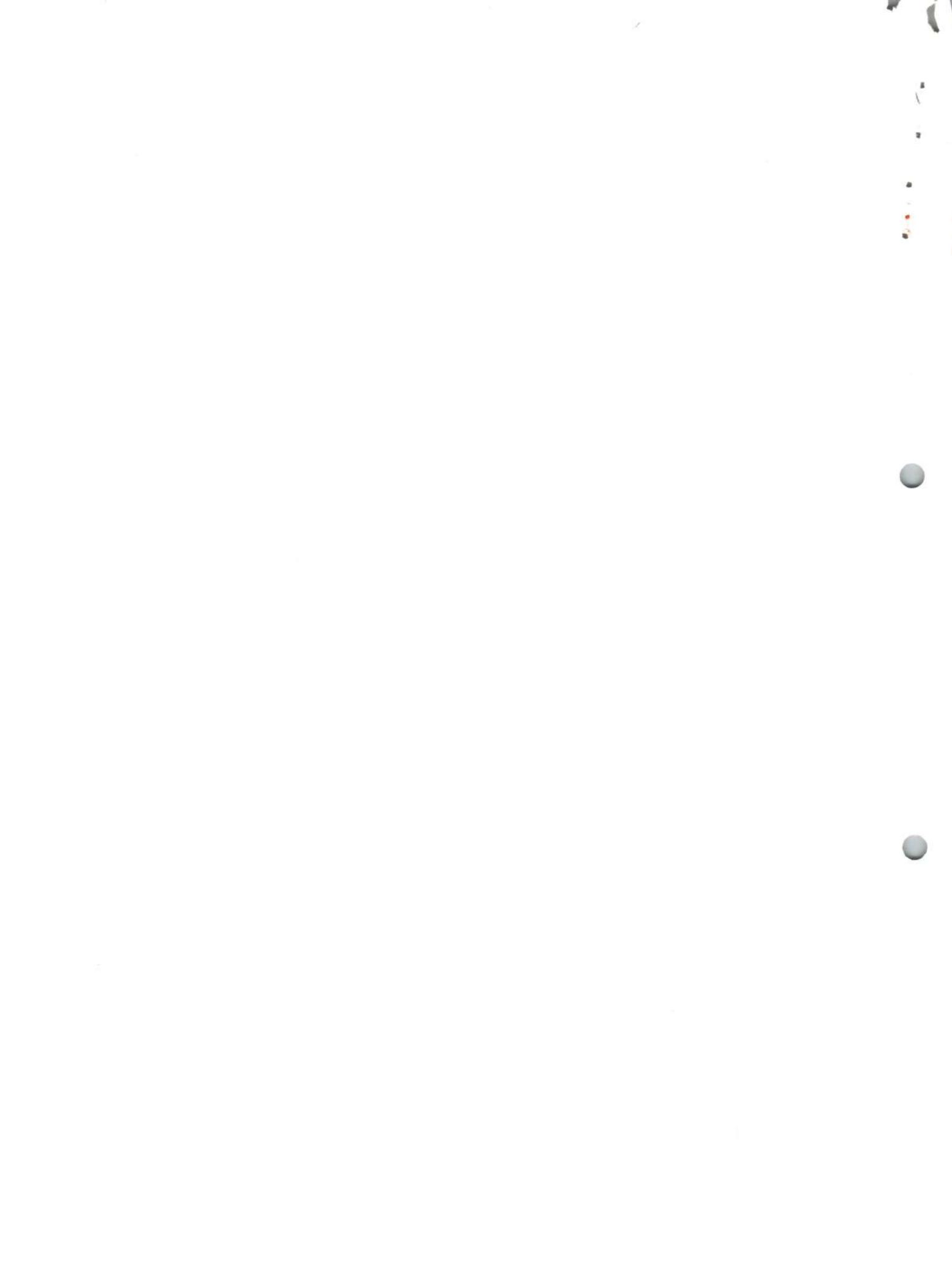
Por todo lo expuesto,

SOLICITA: Que concedan la autorización correspondiente, para poder realizar dicha segregación.

Talavera, a seis de Marzo de mil novecientos noventa y tres.


Manuel Escolar Gil

EXCLMO. AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS. (TOLEDO)



04

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MAYO DE 1.994.-

CONCEJALES ASISTENTES

D. Elidio Espadas Dorado
D. Suceso Sierra Serrano
D. Julian Hanzanas Hernandez
D. Arcadio Arevalo Sanchez
D. Venancio Barroso Chico

En Montesclaros a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte y media horas, se reunen en la Sala de Acto del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos ~~los Sres. Concejales anotados al margen,~~ en primera convocatoria, Presididos por el Sr. Alcalde D. Eduardo Arenas Muñoz y asistido del Secretario D. Antonio Arroyo Anselmo.-

Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, del cual se les había entregado copia, y no produciéndose ninguna, fué aprobado por unanimidad.-

A continuación y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria fueron tratados los siguientes asuntos:

SORTEO COMPONENTES MESA ELECTORAL.-Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procedió a efectuar el sorteo para la designación de los componentes de la Mesa Electoral para las Elecciones del Parlamento Europeo, que dió el siguiente resultado:

Sección Única Mesa Única

TITULARES

Presidente	D. Luisa Muñoz Cano
1 ^a Vocal	D. Damian Muñoz Vazquez
2 ^a , Vocal	D. Roca-Maria Albarren Albarren

SUPLANTES

De Presidente	D. Carolina Jimenez Hernandez
De Presidente	D. Maria-Pilar del Pino Romero
De 1 ^a Vocal:	D. Juan-Carlos Garcia Linacero
De 1 ^a Vocal:	D. Isabel Arevalo Colmenar
De 2 ^a Vocal:	D. Gonzalo Aspejel Jodar
De 2 ^a Vocal:	D. Maria-Jesus Suarez Sanchez de la Fuente

FIESTA PATRONAL.-Pedidamente por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de acordar lo necesario sobre la Fiesta Patronal a celebrar en el mes de Agosto.-

Entendidos los asistentes y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad que se celebren bailes públicos en la Plaza Mayor los días 15 y 17 de Agosto, para los que se contratarán las orquestas necesarias.-

PETICION DE D. EVELIO BARROSO.-Vista la petición formulada por D. Evelio Barroso Espada por la que solicita le sea vendido un terreno al sitio El Iglo; los asistentes por unanimidad acordaron no acceder a dicha petición.-

RECLAMACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES PLAZA MAYOR.-Seguidamente se dió cuenta de escrito presentado por D. LORINGO DORADO MUÑOZ Y OTROS, en reclamación de las cantidades que les han sido asignadas por Contribuciones Especiales de las Obras de Pavimentación de la Plaza Mayor, alegando que las consideran excesivas en relación con



..... el coste de las obras realizadas y en comparación con las fijadas a otras vías de esta localidad.-

Una vez examinada dicha petición, por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes quellas obras de Pavimentación de la Plaza Mayor han importado la cantidad de 3.697.524 pesetas, de la cual han sido subvencionadas del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial con 2.463.000 pesetas, siendo a cargo del Ayuntamiento la cantidad restante de 1.234.524 pesetas. Que de la parte a aportar por el Ayuntamiento se han distribuido 594.300 Pts para Contribuciones Especiales, a razón de 7.000 Pts metro lineal de fachada, entre los propietarios de edificios en citada Plaza, lo que supone el 48 % de la parte a aportar por el Ayuntamiento.-

Que en las últimas obras de Pavimentación efectuadas, del Plan Provincial 1.991, Calle Hoyuela y Plan Provincial - 1.993,C/ Las Cebras, las Contribuciones Especiales han sido fijadas en el 60% en la de 1.991 y el 90 % en la de 1.993, del importe a cargo del Ayuntamiento.-

Por todo ello considera que las Contribuciones Especiales fijadas por las Obras de pavimentación de la Plaza Mayor, no son excesivas ya que la proporción a distribuir entre los afectados se fijó más baja que en otras obras en relación con el coste y que el importe de dichas obras es correcto; por lo que la Corporación a la vista de lo informado deberá acordar lo que considere oportuno en relación con dicha reclamación.-

Una vez enterados los asistentes, se produjo una amplia deliberación y discusión sobre este asunto, proponiéndose no acceder a las peticiones formuladas por D. Lorenzo Dorado - Muñoz y otros, y que para ello debería efectuarse votación ya que no se llegaba a un acuerdo unánime. Al hacer esta propuesta, por el Concejal D. Suceso Sierra Serrano se dijo que si se efectuaba votación él se abstendría por no tener elementos de juicio sobre las Contribuciones Especiales de la Calle Hoyuela para comparar con éstas.

Por el Sr. Presidente se dijo que se procediera a efectuar votación ordinaria, por lo que efectuada la misma dió el siguiente resultado: 5 votos a favor de la desestimación de las peticiones formuladas y 1 abstención; por lo que por mayoría fué desestimada la petición formulada por D. Lorenzo Dorado Muñoz y otros, en relación con las Contribuciones Especiales de obras Pavimentación Plaza Mayor.-

LICENCIAS DE OBRAS.- A continuación fueron examinadas la solicitudes de licencias de obras presentadas, siendo concedidas las siguientes: A D. Marcos Rallo Dorado para división habitaciones y cierre de baño en Callejón de la Curcel s/n; a Don Ricardo Mena Gómez, para instalación de puertas en Casa Parroquial y cerca de la Iglesia; a D. Catalino García Sierra, para cerrar parcela en C/ Las Cebras; a D. Hilario La Mon Albarran para construcción alberca en C/ Cementerio, y a D. Hilario Muñoz Albarran para acometida alcantarillado en C/ Cementerio.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, levantándose la presente, de que certifico.-



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montesclaros (Toledo)

D. Marcos Matías Dorado, mayor de edad,
vecino de Talavera de la Reina, con domicilio en C/ Segurilla
núm. 17-5C comparece respetuosamente ante
V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ⁽¹⁾ Ampliación de vivienda
Alquiler de habitaciones y acceso de
Bertres.
en Montesclaros (Toledo), C/ Callejón de la Cruz nº 5.
y siéndole preciso, al efecto, la licencia
municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en
vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan, se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios
guarde muchos años.

Montesclaros, 26 de Abril de 1994

DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes, dése cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

..... de de 19

El Secretario,

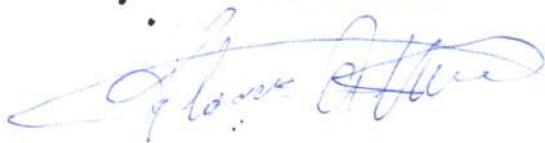
(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos.
Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

D. Florencio Albares Díaz.—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el Albañil que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

La obra realizada por Ampliación de vivienda Asciende a la cantidad, 387.650 pesos.

Monteclaros, 26. de Abril de 1994
El Albañil



INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

de de 19

El Presidente.

ACUERDO.—En la sesión celebrada por
se tomó el siguiente acuerdo:

Certificado.

de 19

El Secretario.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTESCLAROS

D. Ricardo Meesa Gómez

vecino de Montesclaros

mayor de edad.

con domicilio en

C/ la Iglesia

núm. 2 comparece respetuosamente ante

V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ⁽¹⁾ ~~colocación~~ instalación de una puerta en el patio trasero de la casa parroquial y otra en la entrada de la iglesia de La Iglesia

en

Y siéndole preciso, al efecto, la licencia municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan, se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Montesclaros

13 de Marzo

de 1994



DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes, dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

de de 19.....

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos. Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

—Visto la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

..... de de 19

El

INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de Reunida la
el dia de la fecha y estudiada sobre
el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por
unanimidad de los reunidos se acordó:

..... de de 19

El Presidente.

ACUERDO.—En la sesión celebrada por
se tomó el siguiente acuerdo:

..... Certificado.

..... de 19

El Secretario.

• Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTESCLAROS

D. HILARIO MUÑOZ ALBARRAN, mayor de edad,
vecino de Madrid, con domicilio en
núm., comparece respetuosamente ante
V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ⁽¹⁾ construcción de una alberca

en c/ Cementerio.

, y siéndole preciso, al efecto, la licencia
municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en
vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan,
se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez
conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios
guarde muchos años.

Montesclaros, 14 de Diciembre de 1993.-

DILIGENCIA.—Regístrate la presente instancia, y documentada con los informes procedentes,
dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

..... de de 19

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos.
Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME del ALBAÑIL

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que Construcción de una alberca 7x5 mts, y una profundidad de 1 metro, cuyo presupuesto asciende a 250.000 pesetas.

Montesclaros, 14 de Diciembre de 19.93.-
El Albañil

INFORME DE LA COMISION DE . Reunida la Comisión de el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

de de 19

El Presidente.

ACUERDO.—En la sesión celebrada por se tomó el siguiente acuerdo:

Certifico.

de 19

El Secretario,

• Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montecclaro

D. Catalino Gracia Scom mayor de edad,
vecino de Montecclaro, con domicilio en la calle Eméndul
núm. 2, comparece respetuosamente ante
V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ⁽¹⁾ cerrar porcada en
el solar de 600 m² nro. 18
en y siéndole preciso, al efecto, la licencia
municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en
vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan, se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios
guarde muchos años.

Montecclaro, 9 de Febrero de 1991
El Alcalde:
J. Fausto Gracia

DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes, dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incluida en la misma.

..... de de 19.....

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos.
Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

—Visto la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el Albañil que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que se tratará de cerrar cuica parcela con tabiques de cemento, colocación de cuu punto y cerrar cuu techo metálico, por un valor aproximado del cuad 150.000 PTS.
Muchachos. F. de 19270 da 19/74
El Albañil.

Sofio Perle

INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

de de 19

El Presidente.

ACUERDO.—En la sesión celebrada por
se tomó el siguiente acuerdo:

Certificado.

de de 19

El Secretario.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTESCLAROS

D. HILARIO MUÑOZ ALBARRAN mayor de edad,
vecino de Madrid, con domicilio en

núm. , comparece respetuosamente ante
V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ⁽¹⁾acometida de alcantarillado, para
vivienda.-

en c/ Cementerio

, y siéndole preciso, al efecto, la licencia
municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en
vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan,
se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez
conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios
guarde muchos años.

Montesclaros, 14 de Diciembre de 1993.

X
DILIGENCIA.—Regístrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes,
dése cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

de de 19

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos.
Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

de de 19

El

INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

..... de de 19

El Presidente,

ACUERDO.—En la sesión celebrada por
se tomó el siguiente acuerdo:

..... Certifico.

..... de de 19

El Secretario,

4/94

9

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 21 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

CONCEJALES ASISTENTES

- D. Venancio Barros Chico
D. Florencio Albaran Diaz
D. Arcadio Arevalo Sánchez
D. Elidio Espadas Dorado.

En Montesclaros a 21 de Junio de 1.994, siendo las veinte y media - horas se reunen en la Sala de Actos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en - tiempo y forma oportunos, estando Presididos por el Sr. Alcalde D. Eduardo Arenas Nuñez y asistiendo el Secretario D. Antonio Arroyo Anselmo.-

Declarado abierto, por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si tenian que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, del cual se les había entregado copia, y no produciéndose ninguna, fué aprobado por unanimidad.-

A continuación y siguiendo el orden del dia señalado en la convocatoria fueron tratados los siguientes asuntos:

OBRAS PLAN PROVINCIAL 1.994.- Seguidamente se dió a conocer el Proyecto de las Obras de Pavimentación del Plan Provincial de 1.994, de la ampliación de la Calle Cebras, por un importe de - 4.714.811 pts, redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial.-

Enterados los asistentes y por unanimidad se acordó aprobar dicho proyecto, así como que dichas obras se realicen por administración, fijando en 4.000 pts metro lineal de fachada, de Contribuciones Especiales por mencionadas obras.-

APORTACION AYUNTAMIENTO PARA FIESTAS.- Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes, de que por la Peña Taurina encargada de la realización de los Festejos taurinos en las Fiestas Patronales del mes de Agosto, se les había interesado el que el Ayuntamiento realizara alguna aportación, con determinadas condiciones, las cuales expuso.-

Enterados los asistentes y tras una amplia deliberación sobre este asunto, se acordó por unanimidad que, el Ayuntamiento aporte la cantidad de 1.000.000 pesetas para la organización de los festejos taurinos, con la condición de que todos los vecinos del pueblo entraran gratis a los citados festejos.-

PAVIMENTACION CALLEJON.-Se acordó por unanimidad que se pavimente el callejón de la Plaza de las Escuelas y se cobren por contribuciones especiales 2.000 pts por metro lineal de fachada.-

LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las solicitudes de licencias de obras presentadas, fueron aprobadas las siguientes: a D. Marcos Albaran López, para reformas en vivienda, cocina y habit., en P/ Mayor, y a D. Angel Espadas Colmenar para enganche de agua en Cerrillo de la Horca.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna y media horas, levantándose la presente, de que certifico.-





Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montesclaros

D. Angel Espadas Colmenar

vecino de Madrid

, mayor de edad.

C/ Las Armas 89

núm. , comparece respetuosamente ante

V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ⁽¹⁾ acometida de aguas abastecimiento

en

Cerro de la Rosa

, y siéndole preciso, al efecto, la licencia municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en vigor, es por lo que a V. I.

SUPLICA que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan, se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Montesclaros

10 de

Junio

de 1994.-

DILIGENCIA.—Regístrate la presente instancia, y documentada con los informes procedentes, dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

de

de 19

El Secretario.

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos. Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

..... de de 19.....

El

INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de Reunida la el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

..... de de 19.....

El Presidente.

ACUERDO.—En la sesión celebrada por

se tomó el siguiente acuerdo:

..... Certifico.

..... de de 19.....

El Secretario.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MONTESCLAROS (TOLEDO)

D. MARCO ALBARRAN *Lopez*
vecino de MONTESCLAROS mayor de edad.
con domicilio en
núm. , comparece respetuosamente ante
V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ⁽¹⁾ REFORMA DE LA VIVIENDA, HACIENDO
UN CUARTO DE BAÑO, UNA COCINA Y HABITACIONES,
EL PRESUPUESTO DE LA REFORMA ASCIENDE A 700.000 PESETAS.

en MONTESCLAROS (TOLEDO)

, y siéndole preciso, al efecto, la licencia
municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en
vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan,
se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez
conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios
guardé muchos años.

MONTESCLAROS , 15 de JUNIO de 1994



DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes,
dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

..... de de 19

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos.
Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

REFORMA de la vivienda, haciendo un cuarto de baño, una cocina y Habitaciones.

El presupuesto de la reforma asciende a 700.000

de

de 19

El *Domingo Blasquez*

INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

de

de 19

El Presidente.

ACUERDO.—En la sesión celebrada por
se tomó el siguiente acuerdo:

Certifico.

de

de 19

El Secretario.

BORRADOR DEL ACTA DE LA 3 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 1.994.-

CONCEJALES ASISTENTES

- D. Venancio Burro Chico
- D. Florencio Albaran Diaz
- D. Suceso Sierra Serrano
- D. Arcadio Arevalo Sánchez
- D. Julian Manzanas Hernandez

En Montesclaros a veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, siente las veinte y media horas, se reunió en la Sala de Actos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando Presididos por el Sr. Alcalde don Eduardo Arenas Núñez y asistiendo el Secretario D. Antonio Arroyo Anselmo.-

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mí el Secretario, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué encontrado conforme y aprobado por unanimidad.-

A continuación y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, fueron tratados los siguientes asuntos:

APROBACION CERTIFICACION OBRAS PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL DE 1.993.-Una vez examinada fué aprobada Certificación de las Obras de Pavimentación del Plan Provincial de 1.993, por un importe de 4.298.785 pesetas, expedida por el Arquitecto Director D. Carlos Cano Mata.-

CREACION PLAZA PLANTILLA ALFACIL.-Visto el expediente tramitado para la creación de nuevas plazas dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.-

RESULTADO: Que el constante desarrollo de este término municipal ha venido a incrementar considerablemente las necesidades de los servicios que obligatoriamente han de atenderse, y consciente a ello la dotación de puestos de trabajo existentes en la actual plantilla de funcionarios resulta totalmente insuficiente para el cumplimiento normal de los indicados servicios municipales.-

Vista la certificación de la Secretario-Intervención de que las remuneraciones de las citadas plazas pueden ser financiadas con cargo a las consignaciones del Presupuesto ordinario.

Se acuerda por unanimidad crear las plazas que a continuación se expresan, de conformidad con el Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986 y la clasificación de las mismas en los grupos y escalas siguientes:

Plaza de:Alfacil de servicios múltiples.

Grupo:L

Nivel complemento destino: 5

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.994.-Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.994.-

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor.-

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.-

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Municipalidad.-

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en Gastos como a Ingresos y



s s bases de ejecución, y cumpliendo conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos	4.500.000	Pts
2	Impuestos indirectos	100.000	
3	Tasas y otros ingresos	6.954.390	
4	Transferencias corrientes.	6.900.000	
5	Ingresos patrimoniales	325.000	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	<u>3.520.610</u>	
	Total Ingresos	27.300.000	

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	5.450.000	
2	Gastos de bienes corrientes.	10.150.634	
3	Gastos financieros	72.388	
4	Transferencias corrientes.	100.000	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	11.387.000	
9	Pasivos financieros.	<u>139.948</u>	
	Total Gastos	27.300.000	

2º.-Aprobar, en consciencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.-

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.-

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.-

5º.-Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artº 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artº 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

LICENCIAS DE OBRAS.-Examinadas las solicitudes presentadas, fueron concedidas las siguientes licencias de obras: a D. Celestino Arevalo Albaran, para reformas en vivienda en C/ Eras; a D. Andres Colmenar Perez para reparación cochera y a D. Epifanio Perez Huízoz para tapar puerta, poner ventana y tabique, en C/ Eras.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna y media horas, levantándose la presente, de que certifico.-

C. Bordon *Eduardo* *J. Arnao*
Alfonso Atiles *Julian Alvarez* *R. Moya*



SI. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTESCLAROS

D. CELEDONIO ARENAL ALBARRÁN mayor de edad,
vecino de MONTESCLAROS, con domicilio en
C/LAS ERAS núm. S/N, comparece respetuosamente ante

V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de "REFORMA DE VIVIENDA

en

y siéndole preciso, al efecto, la licencia municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan, se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

MONTESCLAROS, 4 de Julio de 1994



DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes, dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

..... de de 19

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.-Cambio de huecos o variación de los mismos.
Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el 15-7-94 que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

ZOCALO DE LA COUE, ZOCALO DEL PASILLO.
ELIMINACION DE LA CHIMENEAS Y SOLAR
UNA HABITACION, CUYO TOTAL ASCIENDE
A CIENTO TREINTA MIL PESETAS
130 COD qts #.

MONTESCLAROS, 4. de JULIO de 1994
El ALBAJOIL



INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de Reunida la
el dia de la fecha y estudiada sobre
el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por
unanimidad de los reunidos se acordó:

..... de de 19

El Presidente,

ACUERDO.—En la sesión celebrada por

se tomó el siguiente acuerdo:

..... Certifico.

..... de 19.....

El Secretario,

2 107 X 49,50

2 ~~107~~ 97 X 39

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montesclaros.

D. Andres Colmenar Perez

vecino de Montesclaros con domicilio en

67 Las Escuelas núm. 18 comparece respetuosamente ante

V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de ⁽¹⁾ dos patios

en

, y siéndole preciso, al efecto, la licencia municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan, se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Montesclaros 15. de Junio de 1999

Andres Colmenar



DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia y documentada con los informes procedentes, dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

..... de de 19

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos. Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

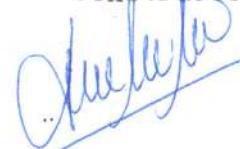
INFORME

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

Arreglo de una cochera, consistente en quitar tejas viejas, y limpieza de las mismas, picar paredes viejas para su posterior reboco de cemento y arreglos de solera, y arreglo de una Portalera consistente en quitar tejas, palos y tablas, rebocarlo y poner suelo. Total 1.250.000 ptas.

Montesclaros , 15 de Junio de 1994

El Constructor.



INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

de de 19

El Presidente,

ACUERDO.—En la sesión celebrada por
se tomó el siguiente acuerdo:

Certifico.

de 19

El Secretario.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

D. Epifanio Pérez Muñoz mayor de edad,
vecino de Obentosclaros con domicilio en Las
Heras n.º 20 comparece respetuosamente ante
V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de "Tapar una Puesta
y acer una ventana y
Echar tabique"

en

, y siéndole preciso, al efecto, la licencia
municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en
vigor, es por lo que a V. I.

SUPLICA que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan,
se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez
conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios
guardé muchos años.

Obentosclaro 24 de Junio de 1974

Epifanio Pérez

DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes,
dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

..... de de 19.....

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.-Cambio de huecos o variación de los mismos.
Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

Al Precio se expone es de
Treinta mil Pesetas

de de 19


Epifanio Pérez

INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

de de 19

El Presidente.



ACUERDO.—En la sesión celebrada por

se tomó el siguiente acuerdo:

Certificado.

de 19

El Secretario.

Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Picón el día 30 de junio año 1.994.-

SOCIOJALES ASISTENTES

En Montesclatos a treinta de Septiembre mil novecientos noventa y cuatro, siendo D. Venancio Barros Chico D. Florencio Alburquerque Díaz D. Elio Espinosa Dorado D. Arcadio Arávalo Sánchez D. Julian Benítez Merienda, a las veinte horas, se reúnen en la Sala de Actos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Sociojales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando Presididos por el Sr. Alcalde D. Eduardo Arenas Hefez y asistiendo el Secretario D. Antonio Arroyo Anselmo.-

Declarando abierto el acto, por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, y no produciéndose ninguna fue aprobado por unanimidad.-

A continuación y siguiendo el orden del día señalado en la convocatoria, fueron tratados los siguientes asuntos:

FORMA ADJUDICACION OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS PLAN ESPECIAL SIERRA SAN VICENTE DE 1.994.-Seguidamente se acordó por unanimidad que las Obras de Abastecimiento de aguas incluidas en el Plan Especial de la sierra de San Vicente del año 1.994, se realicen por administración.-

OFERTA OFICIO PÚBLICO 1.994.-Visto el expediente tramitado para concretar la oferta de empleo público de esta Corporación para 1.994 y Resultando que el referido expediente está ajustado a quanto establece la legislación vigente en relación con lo dispuesto en el artº 128 del Texto Refundido de Régimen local de 18-4-86 contenido los correspondientes certificados del Secretario-Interventor. Los señores miembros de la Corporación asistentes por unanimidad acuerdan:

Aprobar el expediente tal y como ha sido redactado y consecuentemente la oferta de empleo público de esta Corporación para 1.994, que queda concretada en la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera:

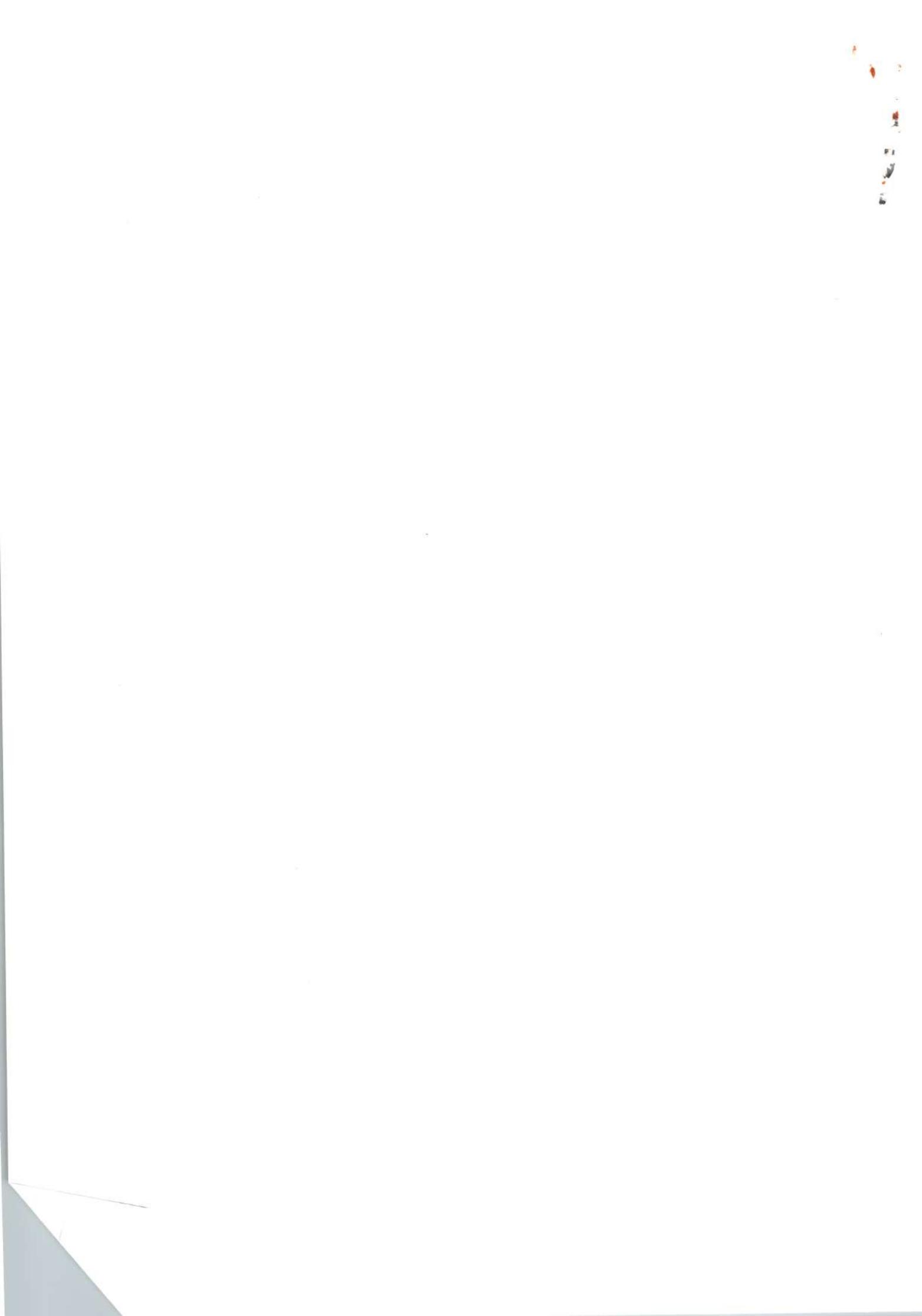
Grupo: B. Clasificación Subalternos. 1º vacante 1. Denominación: Alguacil de servicio múltiples.

LICENCIA DE OBRAS.-Seguidamente fueron examinadas y concedidas las siguientes licencias de obras: a Andres Gallego Torralba, para construcción de garaje en Cebras 18; a Daniel Vázquez Carbajal para reparación de garaje, en C/ Escuelas 9.-

SOLICITUD VECINOS CALIBRO NOMBRE CALLE.-A continuación se dió a conocer a los asistentes escrito presentado y suscrito por varios vecinos por el que solicitan que la calle Covachuelas, sea cambiado el nombre de la misma por el de Eliseo Rodríguez Alburquerque.-

Enterados los asistentes y tras amplia deliberación sobre este asunto, se acordó por unanimidad dejarlo pendiente para un detenido estudio sobre ello.-

No teniendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente, de que certifico.-



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONTESCLAROS

D. ANDRES GALLEGOS TORRALBA mayor de edad,
vecino de MONTESCLAROS con domicilio en
C/LAS CEBRAS núm. 18, comparece respetuosamente ante
V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de !!! CONSTRUCCIÓN DE UN
GARAJE DE 35 m² X 2'10 DE ALTURA.

en MONTESCLAROS

..... y siéndole preciso, al efecto, la licencia
municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en
vigor, es por lo que a V. I.

SUPLICA que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan,
se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez
conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios
guarde muchos años.

..... de 19.....



DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes,
dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

..... de 19.....

El Secretario,

(1) Nueva construcción según planos.-Reforma, ampliación o apertura.- Cambio de huecos o variación de los mismos.
Pintura o revoco de fachadas, indicando superficie con o sin alteración de huecos, etc.

INFORME

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que EL COSTE DE LA OBRA ES : MATERIALES: 400.000 pts LA REALIZACIÓN DE LA OBRA HA SIDO EFECTUADA POR D. ANDRÉS GALLEGOS TORRALBA
MANO DE OBRA 200.000 pts

21 de AGOSTO de 1994

El


INFORME DE LA COMISIÓN DE

Comisión de el día de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

de de 19

El Presidente.

ACUERDO.—En la sesión celebrada por
se tomó el siguiente acuerdo:

Certificado.

de 19

El Secretario.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

D. DANIEL VÁZQUEZ CARRASCO, mayor de edad,
vecino de MONTESCLAROS, con domicilio en LEGRALES,
núm. 4, comparece respetuosamente ante

V. I. exponiendo:

Que desea ejecutar obras de !!! ARREGLO DE UN GARAJE
CONSISTENTE EN: HACER TECHO NUEVO Y DERRIBO
DE PAREDES VIEJAS; REBOCOS DE CEMENTO Y
HECHAR SOLERA DE HORMIGÓN
en C/LAS ESCUELAS, nº 9
y siéndole preciso, al efecto, la licencia
municipal prescrita por las Ordenanzas Locales y demás disposiciones legales en
vigor, es por lo que a V. I.

S U P L I C A que, previos los trámites de asesoramiento, inspección e informes que procedan,
se digne acordar me sea expedida la expresada licencia, cuyos derechos una vez
conocidos, satisfaré en tiempo y forma.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. I. cuya vida Dios
guardé muchos años.

MONTESCLAROS, 13, de AGOSTO de 1994.



DILIGENCIA.—Registrese la presente instancia, y documentada con los informes procedentes,
dese cuenta en sesión para resolver en definitiva sobre la petición incursa en la misma.

..... de de 19.....

El Secretario,

INFORME

—Vista la instancia precedente y la petición de licencia de obras incursa en la misma, el que suscribe tiene el honor de informar, en relación a las obras que se proyectan, que

Arreglo de un garaje consistente en: Hacer tejado nuevo y derribo de paredes viejas, rebocos de cemento y hechar solera de hormigón.

Total 500.000 ptas.

..... de de 19

El


INFORME DE LA COMISION DE

Comisión de Reunida la el dia de la fecha y estudiada sobre el terreno la petición de licencia de obras incursa en la precedente instancia, por unanimidad de los reunidos se acordó:

..... de de 19

El Presidente.

ACUERDO.—En la sesión celebrada por

se tomó el siguiente acuerdo:

..... Certifico.

..... de de 19

El Secretario.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.995.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Venancio Barroso Chico
D. Florencio Albarran Diaz
D. Arcadio Arevalo Sanchez
D. Elidio Espadas Dorado

En Montesclaros a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunen en la Sala de Actos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al maren, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando Presididos por el Sr. Alcalde D. Eduardo Arenas Nuñez y asistiendo el Secretario D. Antonio Arroyo Anselmo.-

Declarado abierto el actoa, por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si tenian que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, del cual se les habia entregado copia, y no produciendose ninguna, fuéaprobado por unanimidad.-

A continuación y siguiendo el orden del dia señalado en la convocatoria fueron tratados los siguientes asuntos:

SOLICITUD SERVICIO ASISTENCIA DOMICILIARIA 1.995.-Por el Sr. Alcalde se propuso a los asistentes la conveniencia de solicitar de la Delegacion de Bienestar Social la continuación con el Servicio de Aistencia a domicilio, el cual ya se venia prestando en los ultimos meses de este año, para el próximo año de 1.995.-

Enterados los asistentes se acordó por unanimidad efectuar la solicitud de dicho servicio para el año 1.995, autorizando al Sr. Alcalde para firmar el correspondiente convenio a tal fin.-

APROBACION CERTIFICACION OBRAS DEPOSITO AGUAS PLAN ESPECIAL - SIERRA DE SAN VICENTE=4 Seguidamente se dió a conocer la certificación expedida por el Ingeniero director de las obras de Depósito captación de aguas, del Plan Especial de la Sierra de San Vicente de 1.993, por un importe de 1.907.175 pts, la cual fué encontrada conforme y aprobada por unanimidad.-

CAMBIO NOMBRE CALLE.- A continuación se dijo por el Sr. Alcalde que como en la anterior sesión se había dejado pendiente la petición formulada por varios vecinos sobre el cambio de nombre de la calle Covachuelas, por el de Calle de D. Eliseo Rodriguez Albaran, seria conveniente el tomar el acuerdo oportuno.-

Enterados los asistentes, se acordó por unanimidad el que la calle Covachuelas sea cambiado el nombre por el de Calle de D. Eliseo Rodriguez Albaran.-

FIESTA SANTA AGUEDA.- Estando próxima la fiesta de Santa Agueda se trató de los festejos a celebrar, acordándose que se hagan bailes públicos el sábado 4, domingo, 5 y lunes 6, facultando al Sr. Alcalde para la contratación de las orquestas.-

LICENCIAS DE OBRAS.- Fué examinada y concedida licencia de obras solicitada por Basilio Muñoz de Lucas para reforma vivienda en C/ Cetano de Abajo.-

CABALGATA REYES.-Se acordó por unanimidad que para la celebración de la Cabalgata de Reyes se aporte por el Ayuntamiento la cantidad de 120.000 pesetas para regalos a los niños y otros gastos.-

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente de que certifice..-



J. Barroso *A. Arevalo* *E. Arenas* *D. Venancio*



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR
DEL AYUNTAMIENTO PLENO.**

SEÑORES ASISTENTES:

AUSENTES:

(2) D. Venancio Barroso Chico
D. Suceso Sierra Serrano
D. Arcadio Arevalo Sanchez

Y (4)º produciéndose ninguna, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Y, para que conste y trasladar esta copia al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, expido la
presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Montesclaros,
a veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco. -

Vº Bº:
EL ALCALDE,

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las20.. Horas del día ..14..... de Junio de 1995., en (1) primera..... Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por (3) el Plano..... correspondiente al día ...2..... deMayo..... de 19 95.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de l(3) Pleno.....
..... el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

**LECTURA Y APROBACION EN SU CASO
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

* Pleno o Comisión de Gobierno.

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR
DEL AYUNTAMIENTO PLENO.**

SEÑORES ASISTENTES:

AUSENTES:

(2) D. Venancio Barroso Chico.....
..... D. Suceso Sierra Serrano
..... D. Arcadio Arevalo Sanchez

Y (4º) produciéndose ninguna, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Y, para que conste y trasladar esta copia al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Montesclaros
a veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-

Vº Bº:
EL ALCALDE.

Montesclaros

atm

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE A LA ANTERIOR
DEL AYUNTAMIENTO PLENO.**

SEÑORES ASISTENTES:

AUSENTES:

(2) D. Venancio Barroso Chico
D. Suceso Sierra Serrano
D. Arcadio Arevalo Sanchez

Y (4) no produciéndose ninguna, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Y, para que conste y trasladar esta copia al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, expido la
presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Montesclaros,
a veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco. -

Vº Bº:
EL ALCALDE,

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las20..... Horas del día ..14..... de Junio de 1995., en (1) primera..... Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por (3) el Plano..... correspondiente al día ...2..... deMayo..... de 1995.....

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de (3) Pleno.....

..... el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

**LECTURA Y APROBACION EN SU CASO
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO

VOTOS OBTENIDOS

D. José-Joaquin Manzanas Muñoz	Cuatro
D. Eduardo Arenas Nuñez	Tres
.....
.....
.....

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:

VOTOS EN BLANCO:

(4) Siete

VOTOS ANULADOS:

Habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. JOSE-JOAQUIN MANZANAS MUÑOZ fué requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fué proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. José-Joaquin Manzanas Muñoz se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12,30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

Y para que conste y trasladar esta copia al órgano correspondiente, expido y firmo la presentada de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Montesclaros a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº
EL ALCALDE



COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES:

AUSENTES: (2)

D.
D.
D.
D.
D.

D. José Joaquín Manzanas Muñoz, de Agrupación por Montesclaros
D. Eduardo Arenas Nuñez, por Partido Popular
D. Suceso Sierra Serrano, por Partido Socialista Obrero Español.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día diecisiete de Junio 1995, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Eduardo Arenas Núñez

por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Antonio Arroyo Anselmo

Seguidamente, comprobado que han comparecido la (3) totalidad..... de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que * encabezan las respectivas listas

seguidamente se relacionan:
rupación por Montesclaros

* En su caso se añadirá: "encabezando sus respectivas listas" o bien en el caso de municipios entre 100 y 250 habitantes, se dejará en blanco

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. José-Joaquin Manzanas Muñoz	Cuatro
D. Eduardo Arenas Nuñez	Tres
.....
.....
.....

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:

VOTOS EN BLANCO:

VOTOS ANULADOS:

(4) Siete

--

--

Habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. JOSE-JOAQUIN MANZANAS MUÑOZ fué requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fué proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.-

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. José-Joaquin Manzanas Muñoz se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12,30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

Y para que conste y trasladar esta copia al órgano correspondiente, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Montesclaros a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-

Vº Bº
EL ALCALDE

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES:

AUSENTES: (2)

D.

D.

D.

D.

D.

D. José-Joaquín Manzanas Muñoz, de Agrupación por Montesclaros
D. Eduardo Arenas Núñez, por Partido Popular
D. Suceso Sierra Serrano, por Partido Socialista Obrero Español.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial
a las doce horas del día diecisiete de
Junio 1995, en primera convocatoria,
en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de
la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los
efectos de celebrar sesión constitutiva del
Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al
margen se expresan, quienes han presentado
previamente sus credenciales, acreditada su
personalidad y justificada la presentación de las
oportunas declaraciones a efectos de los Registros de
Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Eduardo Arenas Nuñez

por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Antonio Arroyo Anselmo

Seguidamente, comprobado que han comparecido la (3)
de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que * encabezan las respectivas listas

seguidamente se relacionan:

* En su caso se añadirá: "encabezando sus respectivas listas" o bien en el caso de municipios entre 100 y 250 habitantes, se dejará en blanco.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES:

AUSENTES: (2)

D.
D.
D.
D.
D.

D. José-Joaquín Manzanas Muñoz, de Agrupación por Montesclaros
D. Eduardo Arenas Nuñez, por Partido Popular
D. Suceso Sierra Serrano, por Partido Socialista Obrero Español.

* En su caso se añadirá: "encabezando sus respectivas listas" o bien en el caso de municipios entre 100 y 250 habitantes, se dejará en blanco

NOMBRE DEL CANDIDATO

D. José-Joaquin Manzanas Muñoz
D. Eduardo Arenas Núñez

VOTOS OBTENIDOS

Cuatro
Tres

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:

VOTOS EN BLANCO:

(4) Siete

VOTOS ANULADOS:

Habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. JOSE JOAQUIN MANZANAS MUÑOZ fué requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fué proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.-

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. José-Joaquin Manzanas Muñoz se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12,30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

Y para que conste y trasladar esta copia al órgano correspondiente, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Montesclaros a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-

**EL Vº Bº
ALCALDE**

BASES para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de ALGUACIL DE SERVICIOS MULTIPLES, incluida en la oferta de empleo de este Ayuntamiento del año 1.994.-

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- De conformidad con la oferta de empleo de este Ayuntamiento para 1.994 (B.O.E. nº 303 de 20-12-94) se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de ALGUACIL DE SERVICIOS MULTIPLES, Grado E,-siendo los cometidos a desempeñar los siguientes:

- a) Los propios del cargo de Alguacil.
- b) Publicar los bandos oficiales y particulares que se requieran.
- c) Abrir el Ayuntamiento un poco antes del horario de oficina, su cierre y custodia.-
- d) Practicar puntualmente las notificaciones y diligencias que se le encomienden, tanto del Ayuntamiento como del Juzgado de Paz, que a la vez actuará de agente judicial.-
- e) Lectura de contadores de aguas.-
- f) Encargado del funcionamiento del servicio de abastecimiento de aguas y del alcantarillado, incluidos los trabajos de fontanería necesarios.-
- g) Reposición de lámparas y reparación de pequeñas averías del alumbrado público.-
- h) Cuidar jardines.
- i) Cobrar tasas puestos públicos.
- j) Cuidar funcionamiento reloj de torre.

Y cuantos otros cometidos no enumerados que le sean interesados por el Sr. Alcalde, la Corporación o el Secretario.

2ª.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para ser admitido en el concurso oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o equivalente.-
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.-
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida o menoscabe el desempeño de las funciones correspondientes.-

3ª.- SOLICITUDES.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas a que esta convocatoria se refiere, lo solicitarán a través de instancia dirigida al Sr. Alcalde y en la que harán constar que el solicitante reune las condiciones exigidas en la base 2ª.-

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el anuncio de esta convocatoria en el B.O.E., o en la forma prevista en el artº 6º de la Ley de Procedimiento Administrativo,uniendo el justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal Dos mil pesetas (2.000 pts) en concepto de derechos de examen.-

Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso deberán presentar, acompañando a la solicitud, los documentos acre-

.....

.....
ditativos de los mismos.-

Solo podrán valorarse los méritos que se acrediten documentalmente.-

4a.- ADMISSION DE SOLICITUDES.- Expirado el plazo de presentación de instancia, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con expresión de las causas de exclusión y estableciendo un plazo de diez días para la subsanación de errores. Tal resolución contendrá, además, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición nominal del Tribunal calificador. La fecha de publicación de la mencionada resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.-

5a.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Para juzgar todas las pruebas del concurso-oposición de la presente convocatoria, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.-

Secretario: El de la Corporación.

Vocales: Un representante de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha.-

Un Concejal de cada Grupo político de la Corporación.

Un funcionario de carrera de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.-

El Tribunal podrá auxiliarse de asesores especializados en las pruebas.-

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificandolo al Presidente de la Corporación, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artº 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando así proceda.-

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia dñe más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas, así como en todo lo no previsto en estas bases.-

6a.- PROCESO DE SELECCION.- El proceso de selección del concurso oposición constará de dos fases:

A) Fase del concurso.-

B) Fase de la oposición.-

6.1.- Fase del concurso: Consistirá esta fase en la valoración, - según la forma prevista en la base 7a, de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional, entendiéndose como tal la acumulada en los servicios prestados en puestos de trabajo de diferentes administraciones públicas, siempre que sea de igual o similar categoría profesional que la que corresponda al presente trabajo a que se pretende acceder. Para la acreditación de tales méritos el aspirante deberá presentar certificación del centro donde se hubieran prestados los servicios.-

b) Servicios prestados a la Administración Local, de igual o similar categoría profesional que corresponda al puesto de trabajo al que se pretende acceder.-

Igualmente, se acreditarán estos méritos con certificaciones del Centro donde se hubieren prestado.-

.....

.....
6.2.-Fase de la oposición.- Consistirá esta fase en la realización de pruebas de aptitud, para determinar la capacidad de los aspirantes y constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, teniendo cada uno de ellos carácter de eliminatorio:

a) Ejercicio teórico.- Constarán de dos partes.: La primera consistirá en lectura de un párrafo o página de un libro designado al respecto por el Tribunal. La segunda consistirá en la escritura al dictado de un texto y pruebas aritméticas.-

b) Ejercicio práctico.- Versará sobre las tareas propias de la plaza a cubrir, tales como notificaciones, lectura de contadores de aguas, reparaciones de averías del servicio de aguas, alcantarillado, cuidado de jardines, etc.-

La puntuación de cada opositor, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes.-

7.- CALIFICACION PRUEBAS DE APTITUD Y VALORACION MERITOS:

La valoración de la prueba de la oposición y de los méritos del concurso se efectuará sobre una puntuación total de cincuenta puntos, aplicando las siguientes tablas:

Tablas de valoración:

Prueba de aptitud:

Ejercicio teórico: de 0 a 10 puntos

Ejercicio práctico: de 0 a 15 puntos

Experiencia profesional:

Hasta un máximo de 5 puntos.

Servicios prestados a la Administración Local:

Hasta un máximo de 20 puntos

7.1.- Valoración de méritos:

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará por el Tribunal de la forma siguiente:

a) Experiencia profesional. La valoración se efectuará por mes completo de servicios prestados, computándose como mes completo la fracción adicional de dieciseis días en adelante.-

La puntuación máxima de 5 puntos alcanzable por este concepto se obtendrá con acreditación de 10 años de servicios, por tanto el mes completo se valorará en 5/120 puntos.-

b) Servicios prestados a la Administración Local:

La puntuación máxima de 20 puntos alcanzable por este concepto se obtendrá con acreditación de 10 años de servicios, por tanto el mes completo se valorará en 20/120 puntos.-

Para superar la prueba de aptitud que es excluyente, será necesario alcanzar las puntuaciones mínimas de 5 puntos en el ejercicio teórico y 7,50 puntos en el práctico.-

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.-

Terminadas ambas fases el Tribunal sumará, a los aspirantes que hubieran superado todas las pruebas de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso.-

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en las dos fases. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la prueba de aptitud. De persistir éste se airimirá en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de servicios prestados a la Administración Local y finalmente al de experiencia profesional.-

.....

.....

8a.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS,-Para establecer el orden en que harán de acuerdo los opositores en aquellos ejercicios en que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo que tendrá carácter público. La fecha, hora y lugar de celebración de las correspondientes pruebas, serán hechas públicas en el B.O.P., al mismo tiempo que se publiquen las listas de admitidos y excluidos a las pruebas. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios, determinará automáticamente la pérdida de sus derechos, quedando excluido, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.-

9a.-RELACION DE APROBADOS,PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-Terminada la calificación de los aspirantes,el Tribunal hará pública la relación de aprobados,que no podrá rebasar el número de una plaza convocada,elevándola a la Autoridad competente; cualquier propuesta de aprobados que contravenga los anteriormente establecido,será nula de pleno derecho.-

En cuanto a la presentación de documentos,el aspirante propuesto presentará,en la Secretaría municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publicó la aprobación, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos y señalados en la base 2a.-

Respecto ~~del~~ nombramiento, transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Presidencia de la Corporación procederá al nombramiento del aprobado,determinando el plazo para la toma de posesión.-



BASES para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de ALGUACIL DE SERVICIOS MULTIPLES, incluida en la oferta de empleo de este Ayuntamiento del año 1.994.-

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- De conformidad con la oferta de empleo de este Ayuntamiento para 1.994 (B.O.E. nº 303 de 20-12-94) se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de ALGUACIL DE SERVICIOS MULTIPLES, Grado E,-siendo los cometidos a desempeñar los siguientes:

- a) Los propios del cargo de Alguacil.
- b) Publicar los bandos oficiales y particulares que se requieran.
- c) Abrir el Ayuntamiento un poco antes del horario de oficina, su cierre y custodia.-
- d) Practicar puntualmente las notificaciones y diligencias que se le encienden, tanto del Ayuntamiento como del Juzgado de Paz, que a la vez actuará de agente judicial.-
- e) Lectura de contadores de aguas.-
- f) Encargado del funcionamiento del servicio de abastecimiento de aguas y del alcantarillado, incluidos los trabajos de fontanería necesarios.-
- g) Reposición de lámparas y reparación de pequeñas averías del alumbrado público.-
- h) Cuidar jardines.
- i) Cobrar tasas puestos públicos.
- j) Cuidar funcionamiento reloj de torre.

Y cuantos otros cometidos no enumerados que le sean interesados por el Sr. Alcalde, la Corporación o el Secretario.

2ª.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para ser admitido en el concurso oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios o equivalente.-
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.-
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida o menoscabe el desempeño de las funciones correspondientes.-

3ª.- SOLICITUDES.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas a que esta convocatoria se refiere, lo solicitarán a través de instancia dirigida al Sr. Alcalde y en la que harán constar que el solicitante reune las condiciones exigidas en la base 2ª.-

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el anuncio de esta convocatoria en el B.O.E., o en la forma prevista en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo,uniendo el justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal Dos mil pesetas (2.000 pts) en concepto de derechos de examen.-

Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso deberán presentar, acompañando a la solicitud, los documentos acre-

.....
ditativos de los mismos.-

Solo podrán valorarse los méritos que se acrediten documentalmente.-

4a.- ADMISIÓN DE SOLICITUDES.- Expirado el plazo de presentación de instancia, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobaro la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con expresión de las causas de exclusión y estableciendo un plazo de diez días para la subsanación de errores. Tal resolución contendrá, además, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición nominal del Tribunal calificador. La fecha de publicación de la mencionada resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.-

5a.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Para juzgar todas las pruebas del concurso-oposición de la presente convocatoria, el Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.-

Secretario: El de la Corporación.

Vocales: Un representante de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha.-

Un Concejal de cada Grupo político de la Corporación.

Un funcionario de carrera de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.-

El Tribunal podrá auxiliarse de asesores especializados en las pruebas.-

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificandolo al Presidente de la Corporación, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artº 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando así proceda.-

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas, así como en todo lo no previsto en estas bases.-

6a.- PROCESO DE SELECCIÓN.- El proceso de selección del concurso oposición constará de dos fases:

A) Fase del concurso.-

B) Fase de la oposición.-

6.1.- Fase del concurso: Consistirá esta fase en la valoración, - según la forma prevista en la base 7a, de los siguientes méritos:

a) Experiencia profesional, entendiéndose como tal la acumulada en los servicios prestados en puestos de trabajo de diferentes administraciones públicas, siempre que sea de igual o similar categoría profesional que la que corresponda al presente trabajo a que se pretende acceder. Para la acreditación de tales méritos el aspirante deberá presentar certificación del centro donde se hubieran prestados los servicios.-

b) Servicios prestados a la Administración Local, de igual o similar categoría profesional que corresponda al puesto de trabajo al que se pretende acceder.-

Igualmente, se acreditarán estos méritos con certificaciones del Centro donde se hubieren prestado.-

.....

.....
6.2.-Fase de la oposición.- Consistirá esta fase en la realización de pruebas de aptitud, para determinar la capacidad de los aspirantes y constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, teniendo cada uno de ellos carácter de eliminatorio:

a) Ejercicio teórico.- Constarán de dos partes.: La primera consistirá en lectura de un párrafo o página de un libro designado al respecto por el Tribunal. La segunda consistirá en la escritura al dictado de un texto y pruebas aritméticas.-

b) Ejercicio práctico.- Versará sobre las tareas propias de la plaza a cubrir, tales como notificación, lectura de contadores de aguas, reparaciones de averías del servicio de aguas, alcantarillado, cuidado de jardines, etc.-

La puntuación de cada opositor, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes.-

7º.- CALIFICACION PRUEBAS DE APTITUD Y VALORACION MERITOS:

La valoración de la prueba de la oposición y de los méritos del concurso se efectuará sobre una puntuación total de cincuenta puntos, aplicando las siguientes tablas:

Tablas de valoración:

Prueba de aptitud:

Ejercicio teórico: de 0 a 10 puntos

Ejercicio práctico: de 0 a 15 puntos

Experiencia profesional:

Hasta un máximo de 5 puntos.

Servicios prestados a la Administración Local:

Hasta un máximo de 20 puntos

7.1.- Valoración de méritos:

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará por el Tribunal de la forma siguiente:

a) Experiencia profesional. La valoración se efectuará por mes completo de servicios prestados, computándose como mes completo la fracción adicional de dieciseis días en adelante.-

La puntuación máxima de 5 puntos alcanzable por este concepto se obtendrá con acreditación de 10 años de servicios, por tanto el mes completo se valorará en 5/120 puntos.-

b) Servicios prestados a la Administración Local:

La puntuación máxima de 20 puntos alcanzable por este concepto se obtendrá con acreditación de 10 años de servicios, por tanto el mes completo se valorará en 20/120 puntos.-

Para superar la prueba de aptitud que es excluyente, será necesario alcanzar las puntuaciones mínimas de 5 puntos en el ejercicio teórico y 7,50 puntos en el práctico.-

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.-

Terminadas ambas fases el Tribunal sumará, a los aspirantes que hubieran superado todas las pruebas de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso.-

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en las dos fases. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la prueba de aptitud. De persistir éste se dirimirá en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de servicios prestados a la Administración Local y finalmente al de experiencia profesional.-

.....

8a.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS,-Para establecer el orden en que harán de actuar los promotores en aquellos ejercicios en que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo que tendrá carácter público. La fecha, hora y lugar de celebración de las correspondientes pruebas, serán hechas públicas en el B.O.P., al mismo tiempo que se publiquen las listas de admitidos y excluidos a las pruebas. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios, determinará automáticamente la pérdida de sus derechos, quedando excluido, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.-

9a.-RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que no podrá rebasar el número de una plaza convocada, elevándola a la Autoridad competente; cualquier propuesta de aprobados que contravenga los anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.-

En cuanto a la presentación de documentos, el aspirante propuesto presentará, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publicó la aprobación, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos y señalados en la base 2a.-

Respecto del nombramiento, transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Presidencia de la Corporación procederá al nombramiento del aprobado, determinando el plazo para la toma de posesión.-

